

Lazo, que no sabían ni él ni sus predecesores que poseían una nueva Eva; esto es, ni una palabra que desvirtue el sentido bíblico en que tomó la expresión del Génesis; de manera que, se levanta un falso testimonio haciéndole decir lo que no pensó expresar.

Ni cabe en mediano juicio el pensar de Lazo de la Vega, que daba los más grandes parabienes á quien tocó el señalado privilegio de dar á las prensas la creencia que reservaban en su corazón los mexicanos desde 1531, impúgnase en epístola laudatoria y de una manera tan inconveniente, á quien publicaba el alto honor dispensado á los fieles cortesanos de la segunda Eva; así como es temerario creer que Sanchez hubiera aceptado el encomio en sentido contrario al que debe entenderse la Sagrada Escritura; y mucho menos que lo publicara, si tal encomio echara por tierra la firmísima base en que descansaba su obra. Bien vería dicho Sanchez, como tan letrado, que era anticipadamente explicado el sueño de los vicarios del Santuario con las palabras ya citadas de Lazo, y con estas otras: „Y aunque SIEMPRE LA HE VENERADO Y ADMIRADO, y alabado como han podido alcanzar mis pensamientos.“ No se admira sino lo que es digno de admiración, como lo es el Prodigio Guadalupano. Ya vé el autor de los aditamentos, como se utiliza bien la carta que estampó á las págs. 58 y 59 del "Libro de sensación;" y como ella es un documento irrefutable de la fé nacional en la Maravillosa Aparición.

Corrobórase lo dicho con lo que dá de sí la historia de los dos vicarios de Guadalupe de que hay noticia, predecesores de Lazo de la Vega. Estos son el Lic. Juan Vazquez de Acuña y el Br. Bartolomé García.

Segun los libros de bautismos que se conservan hasta el día de hoy en esta Archipresbiteral, el primero estuvo al frente de este vicariato desde el 9 de Marzo de 1596 hasta 1624; el segundo desde este año hasta el 23 de Mayo de 1647. Del Lic. Acuña refiere el mencionado Lazo de la Vega un esplendente milagro con que fué favorecido al tiempo que celebraba el Santo Sacrificio de la Misa: milagro que revela la fé del celebrante en la mayor Maravilla del Nuevo Mundo. „Apagadas estaban todas las luces del altar cuando este vicario iba á decir Misa, y vió éste que dos rayos del sol, en cuyo medio estaba la Imagen milagrosa de la Virgen, se volaron lucidos á las dos candelas que allí estaban dispuestas en el altar, y las encendieron milagrosamente, á vista de otras personas que asistian.“ (Sanchez, foj. 87). Del Br. García, ya vimos en el número IV que él fué quien dió noticia al Lic. Sanchez de la ternura con que el Arzobispo García Guerra, á principios del siglo XVII leía los autos de la Aparición.

Agréguese á lo dicho en partidas firmadas por estos vicarios se registra el nombre de Juan Diego que llevaban diversas personas, lo cual indica ser bastante conocido y aceptado el nombre del venturoso neófito á quien se apareció la Virgen Santísima; y se verá que el sueño de estos Adanes era realmente un rapto de espíritu por lo asombroso del Prodigio; y que no solo lo veían sino que lo concebían; y por eso, en expresión de Lazo de la Vega, siempre lo habían venerado, ADMIRADO y alabado.

CXXIX.

TEXTO.

„Ad fidem obtinendam opportunè hujus liber apparuit.
Nimia illius actatis credulitas unà cum pietate immoderata

citó admittere faciebat quidquid ad Dei gloriam redundare videbatur, non advertentes, sicuti nunc multi non advertunt, Supremam Veritatem cum errore et falsitate honorari non posse. Turpiana turris membranae, necnon Granatensis sacramentis plumbi ita fidem obtinuerunt ut per longum aevum usquequum a Sancta Sede damnatae fuerunt disputationis non cessarunt. P. Romanus de la Higuera S. J. Hispaniae historiam falsis cum chronicis longè laedavit, quem Lupian Zapata, Pellicer de Ossan aliique secuti fuerunt. Nonnullarum hispaniarum sedium episcopologia abscessa adimplere: necnon beati Jacobi in Hispaniâ sicuti aliquorum apostolorum discipulorum adventum probare; variis civitatibus sanctos non habentibus assignare; denique Hispaniae Ecclesiae glorias et honores augere; ecce earum falsificationum scopum. Haec videntes aut legentes ignotum suum objectum aut novum sanctum unusquisque sumebat et impossibile quod jam decerpserat relinquere fore. Super talia fundamenta historias suas speciales civitates formare et proinde falsitatem propagare. Non omnes decepti fuerunt, sed tam turpes inventiones, timore clamoris oriundo adversus eum qui tam pia mendacia refutaret, nemo impugnare audebat. Populâ conatus inexpugnabilis erat multum laboris et temporis necessarium fuit ut tales Hispaniae civilis et ecclesiasticae historiae ab his scolis mundarentur. . . . " (Pág. 27 y 28).

Oportunamente apareció el libro de este (Sanchez) para obtener fé. La demasiada credulidad de aquella época, juntamente con la inmoderada piedad, hacía admitir al punto todo lo que parecía redundar en gloria de Dios, no advirtiéndose, así como ahora no advierten muchos, que la Suprema Verdad no puede honrarse con el error y falsedad. Los pergaminos de la torre Turpiana, también los plomos del Sacramento de Granada obtuvieron fé de tal manera, que por largo tiempo no cesaron las disputas hasta que fueron condenadas por la Santa Sede. Por largo tiempo desfiguró la historia de Espa-

ña con falsos cronicones el P. (Gerónimo) Roman de la Higuera, S. J., al cual siguieron Lupian de Zapata, Pellicer (D. José) de Ossan y otros. He aquí el objeto de aquellas falsificaciones: completar los episcopologios trunco de algunas sedes de España: probar también la venida de Santiago á España, así como de algunos discípulos de los Apóstoles, asignar Santos á varias ciudades que no los tenían: por último, aumentar los honores y glorias de la Iglesia Española. Viendo ó leyendo estas cosas, cualquiera tomaba su nuevo santo ó objeto desconocido; y lo que una vez hubiera cada uno aceptado imposible sería hacer que lo abandonara. Sobre tales fundamentos formaron las ciudades sus historias especiales, y por esto mismo propagaron la falsedad. No todos fueron engañados; pero ninguno se atrevía á impugnar tan torpes invenciones, por el temor de la grita que surgía contra aquel que refutase tan piadosa mentira. El esfuerzo popular era tan inexpugnable que fué necesario mucho tiempo y trabajo para que tales historias de la España civil y eclesiástica fuesen depuradas de estas escorias.

CONTESTACION.

Se atribuye el éxito del libro de Miguel Sanchez á la oportunidad de su publicación; y esta oportunidad se hace consistir en la nimia credulidad de aquella época, demasiado propensa á admitir como verdadero todo lo que aparentemente contribuyera á la gloria de Dios y al ensanche de la Religión. Permitámonos, por ahora, la realidad de esta causal en cuanto al éxito del libro. Pero ¿quedan con esto nulificados los antecedentes tradicionales é históricos, sin los cuales no habría podido ser escrito el mismo libro, aun suponiendo que su contenido fuera invención del autor? Los antiaparicionistas han ya demostrado con

pruebas incontestables, que antes de Miguel Sanchez y de su libro no existieran datos suficientes cuyo estudio hubiera ministrado la prueba de lo mismo que Sanchez consignó en su escrito?

Además, esa credulidad nimia que se supone existía en tiempo de Sanchez, predispuesta á admitir como cierto todo lo que, con juicio ó sin él, se creyera ceder en gloria de Dios y fomento de la Religión, no era tan general ni tan intensa como se quiere suponer. Es cierto que en aquellos días era dominante el espíritu de piedad, y se amaba todo lo que conservaba y fomentaba la piedad: pero al mismo tiempo es cierto que había juicio, buen sentido, y sobre todo, probidad cristiana; probidad severa, que informaba las costumbres, y que era mantenida por el vigilante celo de los superiores eclesiásticos y seculares; quienes nunca se habrían hecho cómplices con su tolerancia y disimulo, de una superchería; tanto mas pumible cuanto mas santo fuera el pretexto que para ella se invocara. No faltan testimonios históricos fehacientes que ponen fuera de duda que la sociedad de México, en tiempo de Miguel Sanchez, se encontraba en condiciones muy distintas de las que habrían sido necesarias para que se prestara á admitir ciegamente, y á fomentar con irracional entusiasmo, cualquiera conseja devota, tan solo porque aparentara ceder en gloria de Dios y fomento de su culto.

Se pretende establecer la realidad de la causa á que se atribuye el éxito del libro de Sanchez, con lo acontecido en España cuando la invención de los pergaminos de la Torre Turpiana, de los plomos del Sacromonte de Granada y las consejas de Roman de la Higuera, Lupian de Zapata, y otros varios falsa-

rios de su ralea. Pero al pretender tal cosa, se olvida que el argumento de analogía es absolutamente ineficaz cuando se aplica á casos en que los extremos comparados se presentan en condiciones absolutamente disímolas en cuanto á caracteres personales, naturaleza de los hechos, medio moral en que se efectúan, y trascendencias á que han abierto margen. Y habrá quien pueda probar que interviene coincidencia analógica de tales extremos, entre los hechos á que se alude en España, y los hechos consignados en la historia guadalupana; entre los testificadores y mantenedores de esta y los fraguadores de aquellos; entre los anatemas provocados por los unos y la creencia piadosa conquistada y asegurada por la otra?

CXXX.

Sigue la contestacion.

Se dá por plenamente conocido el objeto y fin (*scopum*), que con sus invenciones fraudulentas se propusieron los falsarios españoles; para asimilar, pues, á ellos los anunciadores y propaladores del Prodigio guadalupano desde el origen hasta Miguel Sanchez, es necesario imputarles, pero con la debida justificación, un objeto y fin (*scopum*) semejante. Mas ¿qué objeto y fin similar al de los forjadores de los pergaminos turpianos y de los plomos granadinos se puede imputar á varones ilustres como el Sr. Montufar y los Obispos numerosos que han dado asenso á la historia guadalupana; á incontables sábios piadosos como Miguel Sanchez; á varones ilustrados y de recto criterio y de notoria virtud como Vireyces, Oidores, nobles, escritores, eclesiásticos de todas categorías, que no

sólo han creído en la verdad del Portento del Tepeyac, sino que han fomentado con fervoroso entusiasmo el culto guadalupano como de origen prodigioso; que han sostenido su verdad histórica con luminosas lucubraciones de sus nobles y piadosas plumas? Recórrase la *série*, bien larga en verdad, de los nombres que se han honrado con la enseña de creyentes y defensores guadalupanos, y no se encontrará uno solo merecedor de las censuras á que se hicieron acreedores los Roman de la Higuera, Lupian de Zapáta, y demás falsarios españoles, que consciente y deliberadamente inventaron patrañas con el propósito manifiesto de engañar, y persiguiendo un objeto y fin (*scopum*) interesado, que no pudieron, ni habrían podido humanamente encubrir.

Y qué analogía, cuál similitud de caracteres intrínsecos ó externos pueden mostrar los antiaparcionistas, entre los datos tradicionales y adminículos históricos que sirvieron de fundamento al libro de Sánchez y los inventos de los falsarios españoles con sus plomos granadinos y pergaminos turpianos? Estos han sido calificados como „ficciones humanas fabricadas para ruina de la fé católica, con errores condenados por la Iglesia, resabios de mahometismo y reminiscencias del Alcoram.“ (En Menéndez Pelayo, *Histor. de los Heterodox. españ. tom. 3º, lib. V, cap. III, pág. 644*). Y quién sería bastante audaz para lanzar semejante censura contra nuestros datos tradicionales, adminículos históricos, escritos panegíricos y apologéticos en pro de nuestra piadosa fé guadalupana?

El único cargo, remotamente parecido, que se ha formulado, es el de suponer falsamente que el culto

á la Bendita del Tepeyac, fuera ocasion del renuevo de viejas idolatrías; por cuanto ese culto simulara ó solapara la antigua devoción á la gentilica *Tonantzin*. Pero ya en otro lugar hemos probado, que el ídolo que antiguamente fué adorado en el Tepeyac no tenía el nombre de *Tonantzin*, sino el de *Iapuchilli*. (V. el núm XXXIX de este opúsculo); y queda también asentado, en muchos números, que el culto á la Virgen María en el Tepeyac, antes que ocasion de idolatrías, fué desde un principio un estímulo de la piedad cristiana, y una ocasion de reforma de costumbres.

Comparemos ahora la suerte que han corrido las supercherías de los falsarios españoles con la que corren los monumentos en que se funda la creencia en el Portento guadalupano. De aquellas dice Menéndez Pelayo, en el libro y lugar antes citado, lo siguiente: „Roma reclamó los libros, que fueron entregados en 1641, y á los cuarenta años despues de haber sido escrupulosamente examinado el texto, traducido al latín por los Padres Kircher y Moraci, fueron condenados solemnemente los plomos y cierto pergamino de la Torre Turpiana, como „ficciones humanas fabricadas para ruina de la fé católica, con errores condenados por la Iglesia, resabios de mahometismo y reminiscencias del Alcoran,„ y se prohibió para en adelante escribir en pró ni en contra de tales engendros, ni alegarlos en sermones, lecciones y escritos.“ Nada semejante á esto ha acontecido con los monumentos relativos á la historia guadalupana; que antes bien, han extendido la piadosa creencia en el Prodigio y el culto consiguiente á él; no solo en México, no solo en las Américas latinas, sino también en las

naciones mas cultas de Europa, y en la misma Roma metrópoli de la Cristiandad. En la misma Roma fué autorizada la publicacion de la „Relacion histórica de la admirable Aparicion de la Virgen santísima Madre de Dios, bajo el título de Nuestra Señora de Guadalupe, acaecida en México el año de 1531,“ traducida del latin en italiano para universal edificacion de los devotos de la misma Santísima Virgen, por Anastasio Nicosei, 1681. En vista de las constancias tradicionales é informacion practicada sobre ellas en 1666, y á petición de toda la Nueva España, el Sr. Benedicto XIV concedió el Patronato guadalupano, Oficio y Misa con octava y otras muchas gracias. En la nota 84 al sermón que predicamos el 8 de Septiembre de 1891 en la iglesia de Capuchinas de Guadalupe, se pueden ver las innumerables gracias y privilegios otorgados por diez y siete Sumos Pontífices á los templos, altares, sacerdotes, fieles, imágenes, actos de devocion, etc., en ejercicio del culto guadalupano fundado en la creencia piadosa, tradicional, histórica, nacional de la Aparicion portentosa de la BENDITA del Tepeyac. Y esto conocido ¿qué analogía, ni aun remota, puede establecerse entre los orígenes tradicionales y adminículos historiales en que se funda nuestra Santa causa guadalupana, y las supercherías inventadas por farsantes sin conciencia, y comprobadas con monumentos tan ridiculos como los pergaminos turpianos y los plomos de Granada, desmentidos oportunamente, duramente calificados, terriblemente censurados y proscritos definitivamente?

Luego el argumento que contra nuestra creencia fundan los adversarios en el éxito que en España tuvieron los torpes manejos de falsarios impudentes,

no es aplicable á nuestro caso; ni menos demuestra que la historia de Miguel Sanchez solo debió su éxito á la oportunidad de tiempo y circunstancias en que fuera publicada. No existe semejanza alguna entre los caracteres intrínsecos ni extrínsecos de los extremos similares que se pretende ser análogos.

CXXXI. TEXTO.

..... „Falsi misticismi aetas in qua spiritus publicus depositus erat ad sumendum et roborandum quidquid supernaturale aut revelatum, quicquid miraculosum fuisse videbatur. Miraculum a natura continuo oblatum scilicet legum suarum invariabilis adimpletio satis illis non faciebat, regulae exceptione semper opus erat, et quod directa Divinitatis adesse (sic) interventio ad derogandum etiam futilioribus rebus, quod jam a constitutione mundi statutum erat. Miracula semper ab imaginibus etiam quae suum originem miraculosum habent, operari debebant: haec de causa tot illarum historiarum: jam ea in coenobii vestibulo á quibusdam angelis iporum more visis derelicta; jam ea per se ipsa renovata; jam ista tam ponderosa eventa eo in loco ubi manere volebat, aut illa quae pluries in eum situm á quo fuerat assumpta redibat aut loquebatur, aut palpebra movebat, aut sudabat, aut ad minus oscitabat. Talis ad miracula propensio erat, ut etiam facta evidenter naturalia ut mirabilia censebantur et jurabantur.“ (Pág. 28.)

..... „Tiempo de falso misticismo en que el espíritu público estaba dispuesto á aceptar y sostener como sobrenatural ó revelado todo cuanto parecia haber sido milagroso. El continuo milagro ofrecido por la naturaleza en el invariable cumplimiento de sus leyes no satisfacía, sino que era necesaria siempre la excepcion de la regla, y que mediase la inter-

vencion directa de la Divinidad para derogar, aun en cosas insignificantes el órden establecido desde la creacion del mundo. Debían obrarse siempre milagros por las imágenes, aun las que tenían un origen maravilloso: he aquí la causa de tantas historias suyas; ya era una que habian dejado en el vestibulo de un convento ciertos angeles bajo la apariencia de indios, ya otra que se hubiera renarado sola; ó aquella que se hizo muy pesada en cierto lugar donde queria permanecer; ó bien la otra que, repetidas veces se volvió al lugar de donde hubiera sido llevada, ó que hablaba, ó parpadeaba, ó al menos bostezaba. Era tal la propension á los milagros que aun los hechos evidentemente naturales se calificaban y juraban como maravillosos.

CONTESTACION.

No se expresaría en otros términos el más avanzado racionalista. Siempre ha sido sistemático en el racionalismo el censurar y ridiculizar la propension cristiana á admitir la intervencion divina en los sucesos humanos, ya sea directa é inmediata, ya indirecta y mediata, con interposicion de las causas segundas. El cristiano católico profesa el principio de que *la hoja del árbol no se mueve sin la voluntad de Dios*: y en la profesion de este principio no se engaña. Es posible que en la aplicacion de él se traslimite y avance más allá de los lindes de lo verdadero; pero en tales casos le sale al encuentro la doctrina, tambien católico-cristiana, de que *peca contra la fé el que créé cosas superticiosas*. El verdadero cristiano católico sabe, que le acerca menos al error la propension á mirar en todo la intervencion providencial, que la tendencia contraria, de excluir lo más posible de todo lo humano la accion divina.

El escritor con quien las habemos, al expresarse en los términos que hemos visto, se hace merecedor de los siguientes cargos.

1º Es injusto, y calumniador, y falsario al imputar á una sociedad cristiana y civilizada, en cualquiera época de su historia, el vicio general, dominante, característico de la *supersticion*; al extremo de ceguedad tal que no haya sabido distinguir las leyes más aparentes de la naturaleza, los fenómenos más ordinarios del órden sensible, de los acontecimientos que derogan tales leyes, ó que cambiaran la naturaleza de semejantes fenómenos, sin alterar ese mismo órden sensible. El suponer en tales condiciones á una sociedad en pleno cristianismo, y en la plena civilizacion de su época, es suponer un imposible moral.

2º Procede con mala fé al confundir, muy de propósito, y comprender bajo la misma censura las consejos vulgares, las fábulas seniles con las verdaderas tradiciones piadosas, tamizadas al través del recto criterio de personas competentes, y aceptadas por la gente sensata, que, si no la parte más numerosa, sí forma siempre la parte más influyente de toda sociedad.

3º Es un temerario al fallar la imposibilidad de un hecho milagroso, por cuanto él verse sobre cosas en apariencia *fútiles* (*futilioribus rebus*). El objeto y fin del milagro es el bien de los humanos con relacion á su fin supremo; y ese bien, y en esa relacion puede depender de cosas muy triviales á los ojos y apreciacion del hombre; pero cosas que pueden ser grandes en el órden de los consejos eternos. ¿Quién conoce todo el rodaje que constituye el mecanismo del órden moral, ni puede marcar los resultados de sus engra-

nes con el orden físico, mediante la acción divina? ¿Será ridículo reconocer la intervención divina al mirar el efecto sobrenatural del humo del hígado de un pez del Tigris, ó la curación del anciano Tobías mediante la aplicación de la hiel del mismo pez, ó la adquisición de la vista por la unción sobre los ojos de un ciego, hecha con lodo amasado del polvo del campo y la saliva del Hombre-Dios? Y qué necesidad había del humo, ni de la hiel, ni del polvo, ni de la saliva; cosas tan fútiles, para qué Dios ostentara su misericordia y su poder? Pues bien: así como no sabemos razonar la intervención de *fútiles instrumentos*, jamás sabremos razonar sobre la futilidad aparente de la materia, de la ocasión ni del fin de ciertas manifestaciones divinas en relación con los sucesos humanos.

4º El contrincante, á vuelta de sus sombras y lejos de cristiano, deja percibir sus ribetes de impio, ridiculizando á carga cerrada, todos los hechos que han sido ó podido ser el origen de culto especial á una imagen; como la renovación, la traslación, la inmovilidad, el uso de ciertos miembros, ó el ejercicio de tales ó cuales facultades. Pues qué podremos poner coto á la omnipotencia divina, é intimarle que no debe manifestarse y ejercitarse, sino de cierta manera, en determinada forma, y con solemnidades de convención, á gusto y contento del racionalismo? Pero prescindiendo de doctrinas veamos los hechos. El de la renovación milagrosa del Señor Crucificado de Santa Teresa de México está comprobado mediante una solemne información jurídica: el del movimiento de los ojos de la Imagen Guadalupana venerada en Roma en la Colegiata de S. Nicolás *in Carcere Tulliano*, acontecido en 15 de Julio de 1792, fué presencia-

do por la numerosa concurrencia que llenaba la iglesia, y fué debidamente comprobado en la misma ciudad eterna. (Véase el libro „De los prodigios obrados por muchas sagradas imágenes, especialmente de María Santísima, según los procesos compilados en Roma Imagen XXV.,” Y así podríamos citar millares de hechos, debidamente autenticados, que demuestran no solo la posibilidad en principio, sino la actuación efectiva de prodigios verificados mediante una imagen sagrada, en los cuales han intervenido las mismas manifestaciones que ha querido ridiculizar el descreído contrincante; es decir, renovaciones, cambios de lugar, invencible inmovilidad, movimientos varios en los miembros de la Imagen, emisión de voces, etc. Con tal fundamento nos creemos con derecho de calificar de impio el negar y poner en ridículo, en globo y á carga cerrada, prodigios consistentes en hechos debidamente autenticados, aprobados por los Pastores de las Iglesias, y que han llegado á formar parte de la historia, del culto, de las costumbres pías y de la creencia de alguna ó de varias partes de la cristiandad.

Falso misticismo se llama al buen sentido piadoso que admite en principio la posibilidad del milagro, y que reconoce su actuación efectiva cuando está comprobada debidamente? nosotros en revancha llamaremos filosofismo empírico, brutal racionalismo al desconocimiento de la teoría de S. Agustín, que profesaba que, los milagros no son contra la naturaleza sino contra el conocimiento ó contra la experiencia que tenemos de la misma naturaleza, que no es otra cosa que la voluntad de Dios. (Lib. 6 de Genes. ad litter. cap. 13—De civit. Dei lib. XXI cap. 8). Né-

gar las cosas cuya naturaleza y condiciones y modos de ser se ignoran, y negarlas solo por esta ignorancia, es simplemente tonto, y tontamente simple. Y no hay para que decir cuanto gana la causa que sostenemos, al no tener que combatir en defensa suya y ante el buen sentido católico, más que con racionalistas enmascarados.

TEXTO.

CXXXII.

„In agro tam bene disposito Presbyteri Sanchez liber cecidit et proinde fructum retulit. Nemini historiam tam ignotam quam ipse aediculae capellanus nesciebat, quaerere occurrit unde sumpserat. Ejus liber simpliciter approbatus fuit ut, quilibet alius. Rationem cum illo auctoritas non inibit, sed per vere oppositum ad naturale et debitum processum, loco ejus historiae neonon miraculorum relatorum illi probationes exigendi, omne conatum directum ad fundamenta procuranda quae deerant posuit (sic). Huic erratae ideae anni 1666 investigatio debetur, (sic). (Pág. 29).“

En campo tan bien dispuesto cayó el libro del Presbítero Sánchez y por lo mismo produjo mucho fruto. A ninguno ocurrió preguntar de donde había tomado historia tan desconocida, que ignoraba el mismo capellán de la ermita. El libro de este fué simplemente aprobado como pudiera cualquiera otro. Con el no buscó la autoridad la razón, sino que por un procedimiento verdaderamente opuesto al natural y debido, en lugar de exigir las pruebas de esta historia, así como de los milagros en ella referidos, su empeño directo se redujo á procurar los fundamentos que faltaban. A este error se debe la informacion de 1666.

CONTESTACION.

Contestado en números anteriores que en la ciudad de México había suficiente ilustracion en 1648, para no admitir sin ningun exámen el libro del Lic. Sanchez, publicado este año; y tambien que aquello de los Adanes dormidos de Lazo de la Vega, lejos de argüir contra la tradicion guadalupana, viene á confirmarla; es fuera de toda duda que dicho libro tuvo entusiasta acogida, no solo en Nueva España, sino allende los mares donde la hicieron suya los PP. Guillermo Gumpemberg y Juan Eusebio Nieremberg, eminentes escritores de la Compañia de Jesus; y Fr. Pedro de Alva y Astorga, grande escritor tambien, de la Orden Seráfica, fué porque la tradicion en que estaba fundado es de aquellas que si se negaran vendrian por tierra las grandes historias formadas sobre el testimonio no interrumpido de muchas generaciones.

El gran desprecio con que habla el contrincante de la censura, ó licencia concedida para la publicacion de la Historia de Sanchez, diciendo, que fué aprobada como cualquier otro libro pone de manifiesto que, entretenido con sus *Adanes dormidos* no se fijó en los términos de los juicios que emitieron el Illmo. Sr. Dr. D. Juan Poblete, (entonces Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana, despues Dean y Obispo electo de Nueva Segovia y Arzobispo, tambien electo de Manila), y el M. R. P. Fr. Pedro de Rosas, agustino, catedrático de idioma mexicano en la Universidad. Dice el primero entre otras cosas: „recibí consuelo por ver, executado mi deseo y AUN EL COMUN DE TODOS LOS DE EL REYNO, atribuyendo á descuydo no

aver sacado á publica luz aparicion de una Imagen, que á TODAS LUZES ES DE LAS MÁS PRODIGIOSAS QUE EN HISTORIA SE HAN REFERIDO," y más adelante agrega: „nada falta en esta (historia) de la santísima Virgen de Guadalupe, pues no contento su autor con referir su aparicion, AUTENTICADA CON TESTIMONIOS VERIDICOS Y TRADICIONES DEL HECHO, la da tan exornada de divinos sufragios," etc. ¿Se expresaría así aquel Señor Ilmo. sin tener á la vista los testimonios veridicos? Evidentemente que nó. Había tradicion, y tradicion como dice Sanchez, antigua, uniforme y general? Indudablemente, pues que á ella se refiere el Ilustre Censor, al asegurar que autenticó el Milagro, y que todos los del reino deseaban la publicacion de la Historia.

Oigamos al segundo: „La Imágen de la Virgen Santísima de Guadalupe, ENTRE LOS MILAGROS DE DIOS ES EL PORTENTO; si nos admira, no tenemos palabras con que definirlo; ha de quedar en silencio este Prodigio? No: que se reserbava tan singular favor a un Predicador cuydadoso: á el Licenciado Miguel Sanchez: que le alcanço su rara devocion á entender el milagro; y aprovechandole, nos lo declara aprovechandonos: Dele gracias toda esta Nueva España, que despues de ciento y diez y seis años tomó la pluma; para que lo que solamente SABIAMOS POR TRADICION, sin distincion; lo entendamos circunstanciado y definido con autoridad, y FUNDAMENTO." De manera que este maestro en la lengua mexicana, además de la tradicion, que como todos sabía, vió el fundamento ó sea los papeles bastantes de que habla el expresado Sanchez, y segun el contrincante es el manuscrito del indio D. Antonio Valeriano.

Demostrado con las dos mencionadas censuras que en la aprobacion del libro del Lic. Miguel Sanchez se procedió en vista de los fundamentos que consultó este historiador, ¿donde está el error que afirma con tanta seguridad el contrincante haber dado motivo á lo Informacion de 1666? Quien está sumamente errado es el mismo contrincante, por ignorar los trámites observados por la Santa Sede en esta clase de asuntos. Aun cuando todos los cronistas franciscanos, dominicos agustinos etc., hubieran historiado la Maravillosa Aparicion, siempre se habría decretado y practicado la Informacion de 1666; porque resultaría más digna de fé esta que el testimonio de dichos historiadores; por cuanto habrían de ser examinados testigos competentes bajo la fé del juramento; circunstancia que faltaba á los cronistas para que sus obras hicieran fé en juicio. Y no es esto solo, sino que merecerian más crédito historiadores posteriores, siempre que los anteriores tuvieran alguna tacha por la cual no pudieran testificar. (Benedicto XIV. Obra cit. lib. III, cap. 8 núm. 13).

CXXXIII.

TEXTO.

„IX—DOCUMENTORUM Á DEFENSORIBUS ALLATORUM RELATIO, EXAMEN ET INVESTIGATIO.—Domini Muñoz dictum firmans jam dixi quod ante Patris Sanchez libri publicationem anno 1648, nullus de Apparitione loquutus fuerat. Talem assertionem destruendi ingentem necessitatem defensores cognoscunt varia documenta priora afferentes quorum pondus studere convenit. Dominus Tornel (Vol. II, fol. 15 et 18) sic ea annumerat probabilia et certa. Probabilia sunt;

- 1º Acta originalia a R. D. Zumarraga facta:
 2º Ipsius epistola Minorum ordinis religiosi in Europa commorantibus ab ipso scripta:
 3º Apparitionis historia à Pater Mendieta laborata et a Domino Ferdinando de Alva paraphrasi exposita.
 4º Certa sunt. Domini Valeriani narratio:
 5º Francisci Placidi de Atzacapotsaleo domini cantum:
 6º Charta figuris descripta de qua apud investigationem anni 1666 domina Joanna Conceptione loquitur.
 7º Joannis Didaci propinque testamentum:
 8º Joannae Martini et Stephani Tomelin testamenta.
 9º Dominae Gregoriae Morales item testamentum:
 10º Domini Ferdinandi de Alva Ixtilxochitl narratio:
 11º Documenta ex quibus Apparitionis historiam Presbyter Sanchez exiit:
 12º Quidam annales a Patre Baltazare Gonzalez S. J. visi et penes quemdam indum existentes:
 13º Apparitionis historia in mexicano idiomate anno 1649 a Licenciato Ludovico Lazo de la Vega edita:
 14º Quaedam item Apparitionis historia, usque ad annum 1774 in Mexicanae Academiae biblioteca conservata „quae usque Apparitionis tempore nondum remoto refertur“:
 15º Quidam Mexicanae Academiae annuarius a Domino Bartolache relatus.

IX.—INVESTIGACION, EXÁMEN Y RELACION DE LOS DOCUMENTOS ALEGADOS POR LOS DEFENSORES.—Confirmando lo dicho por el Sr. Muñoz ya dije que antes de la publicacion del libro del Padre Sanchez en el año de 1648, ninguno habla hablado de la Aparicion. Conocen los defensores la gran necesidad de destruir tal asercion alegando varios documentos primordiales, cuya autoridad conviene estudiar. El Sr. Tornel y Mendivil (Tomo II, pág. 15 y 18) los enumera clasificandolos así en probables y ciertos. Los probables son:

- 1º Las actas originales hechas por el Rmo. Sr. Zumarraga:

- 2º La carta del mismo escrita por él á los religiosos de la Orden de Menores residentes en Europa.
 3º La historia de la Aparicion hecha por el P. Mendieta y parafraseada por D. Fernando de Alva.
 4º Los ciertos son. La relacion de D. Antonio Valeriano.
 5º El cántico de D. Francisco Plácido Señor de Azcapotsaleo.
 6º Mapa del cual habla Deña Juana de la Concepcion en la informacion de 1666:
 7º Testamento de la pariente de Juan Diego:
 8º Testamento de Juana Martin y Esteban Tomelin:
 9º Testamento de D^a Gregoria Morales:
 10º Relacion de D. Fernando de Alva Ixtilxochitl:
 11º Documentos de los cuales sacó el Presbitero Sanchez la historia de la Aparicion:
 12º Ciertos anales que vió el P. Baltazar Gonzalez S. J. existentes en poder de un indio:
 13º La historia de la Aparicion publicada en idioma mexicano en el año de 1649, por el Licenciado Luis Lazo de la Vega:
 14º Cierta historia, tambien de la Aparicion, conservada hasta el año de 1774 en la biblioteca de la Universidad de México, „la cual se remonta hasta tiempo no muy distante de la Aparicion“:
 15º Cierta anuario de la Uiversidad de México, citado por el Sr. Bartolache.

CONTESTACION.

No es conseqüente consigo mismo el contrincante, al discurrir y formular sus objeciones. Antes, por no haber publicado el Lic. Miguel Sanchez no solo los papeles bastantes que vió sobre la Maravillosa Aparicion, sino por no haber dado á conocer el nombre de sus autores, dice que abusó de la demasiada cre-

dulidad de sus lectores. Ahora que Tornel y Mendivil menciona varios documentos, dice que obran así los defensores de la Aparición, urgidos por la imperiosa necesidad que sienten de destruir las aserciones de D. Juan Bautista Muñoz. Fecundos son, en verdad, los antiguadalupanos en esta clase de objeciones, con que tratan de sorprender la buena fé de sus lectores; y creen que ninguno es capaz de darles el mas solemne mentis.

Oigamos como, antes que D. Juan Bautista escribiera su famosa *Disertacion*, ya se tenía noticia de los documentos que cita el expresado Sr. Tornel y Mendivil.

1º De los autos de la paricion habló el Lic. Sanchez en la declaracion que emitió en la Informacion de 1666, segun vimos en otra parte.

2º Menciona la carta del V. Zumárraga al Convento de Victoria, Cabrera D. Cayetano, en su „Escudo de Armas de México.“

3º El P. Florencia y Vetancurt son los que atribuyen al P. Mendieta una historia de la Aparición, segun veremos adelante.

4º Quien primero alude á la Relacion de D. Valeriano, es Becerra Tanco.

5º El cántico de D. Francisco Plácido es mencionado por el P. Florencia en su „Estrella del Norte.“

6º Del Mapa á que se refiere Doña Juana de la Concepcion, dá noticia la Informacion de 1666.

7º, 8º y 9º Los testamentos de la parienta de Juan Diego, etc., son noticias de Boturini corroboradas por el Emmo. Sr. Lorenzana.

10º La Relacion de D. Fernando de Alva, es noticia del P. Florencia en la obra citada.

11º Los documentos de donde sacó Sanchez su historia, los menciona él mismo en el fundamento de dicha historia.

12º Los anales indigenas de que habla el P. Baltazar Gonzalez son mencionados por el P. Florencia.

13º La Relacion en Mexicano publicada por Lazo de la Vega.

14º La otra Relacion que habia en la Universidad, es noticia del Dr. Uribe en un sermón de la Aparición.

15º El añalejo á que se refiere Bartolache, fué autenticado por él.

No es cierto, pues, que solo cuando hubo necesidad de refutar á Muñoz fué cuando los defensores presentaron los documentos citados; han venido siendo citados por todos los escritores guadalupeños, desde que ellos tuvieron noticia de cada uno de dichos documentos.

CXXXIV.

TEXTO.

„Uti animadvertitur documentorum series parvo non est, sed fatum nullum, exceptum núm. 13, editum esse voluit, neque ubi forsan inveniri posse scitur. Etiamsi mirum esset, aliqua aut plura amissa fuissent, talis et tam totalis amissio inexplicabilis est. Apparitionis defensores verè singulares qui opera aliquoties satis voluminosa scribentes, nunquam aliquem locum ad documenta inserenda, unde eam firmentur reliquerunt, cum satis papirum et atramentum sumpsissent ad fabricam ex omnibus partibus apertam componendam. Horum antiquorum et rarissimorum documentorum collectio, parvo in libello, plusquam omnes defensiones contè valeret. Sed aliqua amissa fuerunt, alia furata: hæc venundata uti papirus vetus: ista exusta, denique omnia ab oculis evanue-

runt et nullum existit quod hodie examinari neque ad criticae regulas subjei possit. Tamtum extitisse scitur, quia unus qui ea vidit cuidam retulit, iste alio, postremus item aliquo qui alio scribendi narravit, omnesque intermediarii corté personae antiquae, graves, veracissimaeque erant ut post trámites et amplificaciones ad illam R. Di. Zumarraga epistolae fabulam quam Pater Mezquia vidit et tan oportúné exusta fuit, ut jam antea dixi, pervenitur." (Pág. 30 y 31).

Como se advierte, la serie de documentos no es pequeña pero la fatalidad quiso que ninguno se publicara, excepto el número 13, ni se sabe donde pueda hallarse. Aunque no hubiera de admirarse, que alguno ó algunos se hubiesen perdido, tal y tan total pérdida es inexplicable. Verdaderamente originales son los defensores de la Aparición, quienes escribiendo muchas obras voluminosas, nunca dejaron algun lugar para insertar documentos donde se confirme aquello, habiendo gastado bastante tinta y papel para componer una fabrica clara bajo todos aspectos. La colección de estos antiguos y rarísimos documentos, en un pequeño libro valdría más que todas las defensas. Pero algunos fueron perdidos, otros robados; estos vendidos como papel viejo; los otros quemados, por último todos desaparecieron y ninguno existe que hoy pueda examinarse ni sujetarse á las reglas de crítica. Tan solamente se sabe que existieron, porque uno que los vió se lo refirió á otro, este á otro, el último tambien que lo narró á otro que escribía en otro lugar, y todos los intermediarios eran ciertamente personas antiguas, graves y muy veraces, para que despues de tantos trámites y amplificaciones se llegue á aquella fábula de la carta del R. Sr. Zumarraga que vió el P. Mezquia, y tan oportunamente fué quemada, como dije antes.

CONTESTACION.

Maravillados hemos quedado con el lujo de crítica desplegada aquí por el adversario; crítica consistente

en el más refinado abuso que deallapuede hacerse con motivo de la pérdida de documentos. Entre mil ejemplares que podrían presentarse para probar que nada hay más fácil que la desaparición de documentos, y documentos preciosos; oigamos como se expresa el Sr. Icazbalceta sobre la destrucción del Museo de Boturini, donde había preciosísimos manuscritos referentes á la Maravillosa Aparición: „El ESCOGIDO Museo de Boturini quedó depositado en la secretaria del virreinato; el DESCUIDO, LA HUMEDAD, LOS RATONES y LOS CURIOSOS, lo menoscabaron notablemente: sus restos pasaron á la biblioteca de la Universidad, donde padeció nuevos extravíos, hasta reducirlo CASI á NADA; los últimos restos fueron depositados en el museo nacional (Diccionario Universal de Historia y Geografía, tomo I, art. BOTURINI, págs. 676 y 677).

Respecto á los manuscritos de Sigüenza y Góngora que formaban 28 tomos entre los que se hallaban los de D. Fernando de Alva, y por consiguiente las fuentes de la „Historia Guadalupana,“ los legó dicho Sigüenza, segun el P. Cabo, á la biblioteca de S. Pedro y S. Pablo de México. „(Tres siglos,“ lib. 9, núm. 30). Habiendo pasado á la Universidad, de resulta de la expatriación de la Compañía de Jesus, solo quedaban 8 tomos. Suprimida la Universidad, qué nos diga el contrincante, dónde están estos fragmentos, donde tal vez se hallo algun papel guadalupano. Como tiene que confesar que han desaparecido todos los manuscritos que había en aquella Academia, así tiene igualmente que convenir en que no es inexplicable como exageradamente dice, la pérdida de todos los documentos referentes al Prodigio; sino muy natural y consiguiente á las vicisitudes porque tuvieron que

atravesar. Esto es lo que da de sí una crítica concienzuda.

NI son censurables los primeros escritores guadalupanos por no haber formado colección de los papeles bastantes á su intento: 1º Porque nada hay más injusto que formular un cargo, sin inquirir si dichos escritores tuvieron dificultad, como la que expondremos en otro número, para imprimir dichos papeles. 2º Porque custodiados los documentos en bibliotecas públicas, podían verlos cuantos quisieran y convenirse de su existencia. Nadie podía preveer, en pleno virreinato, que habría una expatriación que menoscabaría los libros de dichas bibliotecas; ni después una supresión de la Universidad que no dejaría ni rastro de ellos. 3º Merecen bien de la Religión y de la Patria aquellos escritores, por habernos dejado siquiera noticia de todos los escritos que conocieron. Sus trabajos bibliográficos, serán siempre encomiados en las naciones cultas; pues que nada habría más ridículo por ejemplo, que declamar contra la „Biblioteca Hispano-Mexicana,“ por Beristain, que ha llenado de tanto honor á México, no obstante que muchas de sus noticias se refieren á obras que existieron pero que ya no pueden ser habidas.

NI es cierto que se sepa la existencia de los manuscritos sobre el Milagro, solo porque uno que los vió se lo contó á otro, etc. Si se exceptúan los autos de dicho milagro y la carta del V. Zumárraga que vió el P. Mezquia, de que tratamos en otro lugar (núm. V.) probando que existieron; todos los demás documentos, según veremos adelante, fueron vistos por D. Fernando de Alva, el Lic. Sanchez, Becerra Tanco, el P. Florencia, Sigüenza y Góngora y los

PP. de la Compañía, en cuya Biblioteca estaban. Viéronlos tambien los censores de la Historia de los referidos Sanchez y Florencia.

Pero suponiendo que solo un autor los hubiera visto, y que llegara hasta nosotros la noticia por medio de otros autores, ¿debería por esto desecharse tan precioso dato? Habremos de ser más severos en materia de crítica histórica que la severísima Curia Romana? En Roma, según el Sr. Benedicto XIV, se cuentan entre los historiadores que pueden compulsarse, aquellos que refieren lo que han oido de otros „*Tertius gradus est eorum, qui referunt ea quae non viderant, nec audiverunt ab iis qui viderunt, sed ab iis, quibus qui viderant, narraverunt; ad quod genus multa pertinent ex iis, quae referunt Joannes Moscus iis patri spiritali, S. Gregorius in dialogis, Ven. Veda* In Historia Anglicana (Lib. III cap. VIII núm 8).“ En cuanto á la fé que merecen hé aquí como se expresa el mismo sábio Pontífice: „*Quod autem attinet ad alios Historicorum gradus, cum in tertio constituti fuerint, qui referunt ea, quae non viderunt, nec audierunt ab iis qui viderunt sed ab iis, quibus, qui viderant, narraverunt, licet de iis quoque Hollandus asserat, QUOD FIDEM MERENTUR, SI SINT VIRI BONI ET PRUDENTES,* (Lib. y cap. cit., n. 10).“ Es así que, según el adversario, los intermediarios, por los cuales nos llegaron las noticias de manuscritos, eran personas antiguas, graves y muy veraces; luego es la mayor temeridad no dar fé á un P. Mezquia y demás autores que hablan de la carta del V. Zumárraga, dando testimonio de haberla visto. (V. el núm. V. de este opúsculo).